



Radicado: D 2022070005045

Fecha: 18/08/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2022070005045
(Del 18 de agosto de 2022)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere el

Escudo de Antioquia, en Categoría Plata, a la

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN

CONSIDERANDO

Que la **FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN** fue creada en julio de 1957 por un grupo de 50 jóvenes empresarios antioqueños, encabezados por Eduardo Uribe Botero, Santiago Mejía Olarte, Darío Navarro Ospina, Ricardo Ángel Villa y Darío Londoño Villa, entre otros prestantes hijos de esta tierra, quienes, preocupados por las patologías sociales que empezaba a mostrar la ciudad ante su proceso de industrialización, decidieron aportar de su propio patrimonio para emprender acciones enfocadas en idear y proveer soluciones de vivienda para las clases populares.

Que desde su actuar como una entidad de carácter eminentemente privado y de filantropía, la **FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN** alcanzó a construir casi 1.000 soluciones de vivienda en Medellín, una ciudad que para ese entonces contaba con aproximadamente 500.000 habitantes.

Que desde 1975, y ante el surgimiento de mecanismos estatales para financiar vivienda popular, la **FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN** reorienta su rumbo y amplía su objeto para incorporar otras áreas de atención, convirtiéndose en una entidad «benefactora de benefactores», tarea que cumple a favor de cerca de 150 instituciones de beneficencia en todos los campos de la actividad social.

Que desde 2009 y hasta la fecha, y sin dejar de cumplir su rol de “benefactora de benefactores”, la **FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN** se puso como propósito el mejoramiento de la calidad de la educación en Antioquia, haciendo presencia en 25 municipios de las subregiones Oriente, Suroeste y Urabá. En

“.....”

ellos y mediante la experticia de otras fundaciones, desarrolla proyectos que buscan incidir positivamente en los factores asociados a la calidad de la educación.

Que, con motivo de la preparación de sus 50 años, y como un homenaje a sus visionarios fundadores, el Consejo Central de la **FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN** le dio en 2006 un gran regalo a la ciudad, al adquirir y donar al Municipio de Medellín, las instalaciones donde funcionó tradicionalmente el Colegio San José de la Salle, inmueble de 15,1 hectáreas, con el fin de que allí se diera paso a un gran emporio educativo, recreativo y cultural denominado «Ciudadela Educativa Fraternidad Medellín».

Que este hecho sin precedentes, por la cuantía de la donación y por lo que ha representado para la ciudad, dio pie a una revolución educativa, si se tiene en cuenta que al momento de hacerse efectiva la donación, en el local funcionaba un colegio para aproximadamente 1.100 estudiantes en educación básica y hoy funciona allí una sede del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM para doce mil estudiantes en programas de educación superior, técnica o tecnológica.

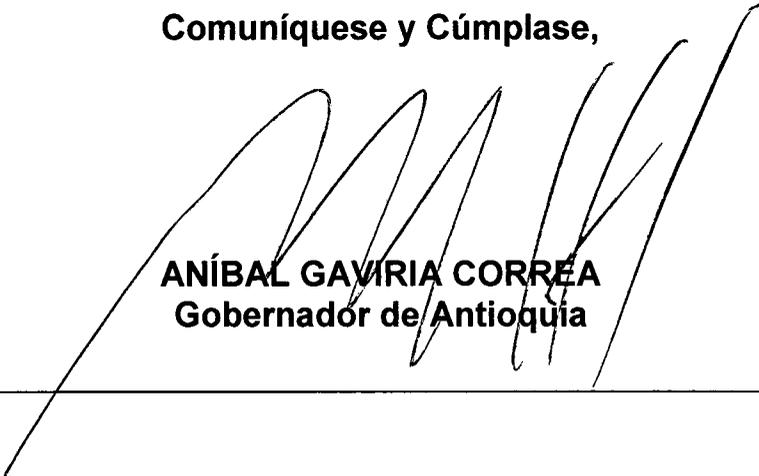
Que para el Gobierno Departamental es un orgullo exaltar la trayectoria de la **FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN**, que ha encontrado en la educación una dimensión desde la cual aportar al desarrollo y a la transformación social de nuestro departamento.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a la **FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN** por su valioso aporte a la educación de la juventud antioqueña y al desarrollo social de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Escudo de Antioquia en categoría Plata, acompañado del presente decreto en nota de estilo, al señor Rafael Mejía Correa, presidente del Consejo Central, y a la señora Magdalena Restrepo Arango, directora general de la **FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN**, en acto público que tendrá lugar el día 25 de agosto de 2022, en el municipio de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase,



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia